



BOLETÍN DE PRENSA

Ciudad de México, lunes 16 de junio de 2025

No. 302/2025

IMSS exhorta a patrones a revisar y regularizar la situación afiliatoria de las personas trabajadoras ante el Instituto

Con el objetivo de promover el correcto cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informa que ha iniciado una campaña de envío de comunicados a través del Buzón IMSS y correo electrónico institucional dirigido a patrones, a fin de que revisen y, en su caso, en los meses de Julio y Agosto regularicen de manera voluntaria la situación salarial de sus personas trabajadoras, asegurando el debido cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Lo anterior, derivado del análisis institucional de bases de datos y expedientes electrónicos, donde se identificó que el 100% de las personas trabajadoras se encuentran inscritas con el mismo salario base de cotización (SBC) con el patrón observado.

Esta situación podría reflejar inconsistencias en la integración salarial y representa una posible omisión del cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 15, fracción I, de la Ley del Seguro Social (LSS), que establece la obligación del patrón a registrarse e inscribir a sus personas trabajadoras ante el IMSS, así como, comunicar de manera oportuna sus altas, bajas, modificaciones salariales y demás datos correspondientes.

En ese mismo sentido, el artículo 27 de la LSS establece claramente los conceptos que deben formar parte del SBC y aquellos que, por su naturaleza, deben ser excluidos. Por lo tanto, cualquier percepción pagada directamente o a través de terceros que no cumpla con los requisitos de exclusión debe ser integrada al SBC de las personas trabajadoras.





UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El Instituto hace un llamado a la responsabilidad de los empleadores para garantizar que las personas trabajadoras sean inscritas con un salario que refleje fielmente su remuneración real, ya que hacerlo con un salario inferior al que realmente perciben constituye una irregularidad, por lo que el IMSS se reserva el ejercicio de sus facultades de comprobación y fiscalización.

Para dudas o aclaraciones, los patrones podrán hacer uso del servicio de Promociones Electrónicas en el Buzón IMSS, en <https://buzon.imss.gob.mx/buzonimss/login> seleccionando la opción con el asunto "Concentración Salarial".

El IMSS reitera su compromiso con la legalidad, la transparencia y la protección de los derechos de seguridad social de las personas trabajadoras.

---o0o---

